ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO:	ABRIL DE 2026
SECRETARÍA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE DESARROLLO
TIPO:	COMPRAVENTA
PROCESO DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	La Constitución Política de Colombia consagra, dentro de sus principios y fines esenciales, la obligación del Estado de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos consagrados en el ordenamiento jurídico. En este marco, el artículo 43 establece expresamente que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, y que la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Este mandato impone a todas las autoridades públicas el deber de promover la igualdad material, eliminar las brechas de género y adoptar medidas orientadas a dignificar, visibilizar y fortalecer el papel de las mujeres en la vida social, política, económica, cultural y comunitaria. En desarrollo de este mandato constitucional, el legislador colombiano expidió la Ley 823 de 2003, “por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres”, cuyo propósito es establecer el marco institucional y normativo para promover y garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, así como el desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades, permitiéndoles participar activamente en todos los ámbitos de la vida nacional. Esta disposición constituye uno de los principales fundamentos jurídicos para que las entidades territoriales formulen e implementen acciones afirmativas, estrategias de reconocimiento y espacios de participación dirigidos a la población femenina. A su vez, el ordenamiento jurídico colombiano ha incorporado medidas específicas orientadas a favorecer el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, especialmente de aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. En este sentido, la Ley 1532 de 2012 contempla acciones de política pública en materia de superación de la pobreza y fortalecimiento familiar, incluyendo medidas que reconocen el rol de la mujer dentro del hogar y la necesidad de priorizarla en determinados beneficios como mecanismo de discriminación positiva y empoderamiento. De manera complementaria, la Ley 2117 de 2021 fortaleció el marco normativo de igualdad de oportunidades al adicionar la Ley 823 de 2003 y la Ley 1429 de 2010, con el objeto de promover la igualdad de la mujer en el acceso al empleo y a la educación en sectores económicos donde históricamente ha tenido baja participación. Esta norma reconoce la persistencia de barreras estructurales que

	limitan la autonomía económica de las mujeres y dispone medidas orientadas a reducir factores de dependencia, ampliar sus oportunidades de formación y favorecer su incorporación activa en la vida productiva, social y cultural del país. En este contexto, los Consejos Consultivos de la Mujer se constituyen como instancias de participación cuyo objetivo es representar la diversidad de opiniones, posiciones y sectores que integran un territorio. Son escenarios de interlocución que permiten posicionar, en el marco de la agenda pública, aquellos temas relevantes para las mujeres y que requieren atención por parte del Estado. Estas instancias han adquirido especial relevancia en la medida en que la sociedad ha reconocido la histórica deuda existente frente a la participación política de las mujeres, aspecto que, como señala Quintero Murcia (2024), constituye una exclusión que debe ser superada mediante la inclusión, la representación y la garantía de un ejercicio político en condiciones de igualdad y libre de violencias. En consecuencia, es deber de las entidades territoriales velar por el fortalecimiento efectivo de estas instancias, tanto en sus capacidades organizativas como en la disponibilidad de medios, herramientas e insumos que faciliten su labor como mediadoras e interlocutoras sociales. Este fortalecimiento resulta fundamental para consolidar su legitimidad frente a los distintos sectores que representan, especialmente aquellos grupos de mujeres que históricamente han enfrentado mayores barreras de participación y visibilización en el ámbito municipal. De igual manera, dicho proceso debe contemplar acciones de fortalecimiento tanto colectivas como individuales, orientadas a brindar herramientas básicas, capacidades operativas y elementos distintivos que faciliten el desarrollo de sus funciones. De otra parte, el fortalecimiento de los emprendimientos femeninos se configura como un objetivo complementario y estratégico, en tanto contribuye a generar condiciones materiales básicas para el sostenimiento de las mujeres que se encuentran en altos niveles de vulnerabilidad. En estos casos, los apoyos no deben entenderse como medidas aisladas, sino como parte de una ruta integral que articule el acceso a oportunidades de empleabilidad, el desarrollo de habilidades para la vida y el fortalecimiento de capacidades productivas, de manera que se promueva la superación progresiva y sostenible de la condición de vulnerabilidad. En este sentido, tanto el Gobierno nacional como el departamental han promovido estrategias orientadas a reducir la dependencia económica de las mujeres, mediante programas enfocados en la productividad, el emprendimiento y la generación de empleo. En el caso del municipio de Chocontá, se han desarrollado espacios orientados al fortalecimiento del emprendimiento femenino, particularmente a través del programa denominado “Hilando Sueños”. Esta iniciativa busca que mujeres en condición de alta vulnerabilidad económica y víctimas del conflicto armado puedan, en primer lugar, desarrollar habilidades productivas; en segundo lugar, afianzar dichos conocimientos a través de la

<table>
<tr><td></td><td>práctica; y, en tercer lugar, avanzar hacia la generación de iniciativas productivas independientes.

Esta estrategia, liderada por la Secretaría de Desarrollo Social, específicamente desde el programa de Mujer y Equidad de Género, durante la vigencia 2025 benefició a diez (10) mujeres del municipio. En consecuencia, y con el fin de mantener y ampliar los alcances de esta iniciativa, se hace necesario adelantar un proceso que permita la adquisición de elementos e insumos requeridos para que las beneficiarias puedan dar continuidad a sus procesos de formación, fortalecimiento productivo y generación de ingresos, consolidando así acciones concretas de inclusión, autonomía económica y equidad de género en el territorio.

De esta forma, el PLAN DE DESARROLLO denominado “CHOCONTÁ EFICIENTE AL SERVICIO DE LA GENTE” 2024-2027 establece:

<table>
<tr><td>Eje</td><td>Línea estrategia: Social</td></tr>
<tr><td>Sector</td><td>Inclusión social y reconciliación.</td></tr>
<tr><td>Programa</td><td>Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad</td></tr>
<tr><td>Meta de producto</td><td>50 - Crear y mantener programas productivos y empresariales focalizados a madres cabeza de hogar.</td></tr>
<tr><td></td><td>55 - Implementar mecanismos para la articulación y seguimiento de las actividades del Consejo Consultivo de Mujeres.</td></tr>
</table>

Teniendo en cuenta lo anterior, que se pretende contratar para la SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES Y APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS A MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026. con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.</td></tr>
<tr><td>FACTORES DE SELECCIÓN:</td><td>Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA</td><td>Mínima Cuantía</td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA</td><td>Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.1., “Contratación</td></tr>
</table>

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto".
4. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO DEL CONTRATO:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES Y APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS A MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026**
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion la siguiente es la codificación del suministro requerido:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
B	11	15	17	03	Hilo de poliéster.
B	11	16	17	01	Telas de algodón de
C	23	12	15	00	Maquinaria y accesorios para el procesamiento textil.
E	50	19	27	01	Comidas combinadas frescas.
E	53	10	18	04	Abrigos o chaquetas de mujer.
E	60	14	10	01	Globos o pelotas de juguete.
F	82	12	15	10	Impresión textil.

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

Especificaciones técnicas:
Para la correcta ejecución del contrato, el contratista deberá prestar el apoyo logístico, de acuerdo a la descripción, características, especificaciones y cantidades que se indican a continuación:

Item	Elemento	Descripción	Cant.	Unid. Medida
1	**Telas lisa**	Tela indigo de 12 onzas, tambien conocida como jean, denim y/o mezclilla, es un textil premium suave, adecuado para confeccionar prendas duraderas y de calidad como: jeans, faltadas y bolsas de mano. El tejido viene con reverso más claro, para añadir contraste a los diseños. Rígido y resistente, ideal para proyectos con estructura y durabilidad. El ancho de cada metro es de 170 cm, con peso de 417 g/m2, composición 100% algodón y estiramiento nulo. La tela debera ser lisa de color azul denim claro tipo chambray	**24**	\|Metro

		2	**Tela estampada**	Tela indigo de 12 onzas, tambien conocida como jean, denim y/o mezclilla, es un textil premium suave, adecuado para confeccionar prendas duraderas y de calidad como: jeans, faltadas y bolsas de mano. El tejido viene con reverso más claro, para añadir contraste a los diseños. Rígido y resistente, ideal para proyectos con estructura y durabilidad. El ancho de cada metro es de 170 cm, con peso de 417 g/m2, composición 100% algodón y estiramiento nulo. La tela debera ser de color azul grisáceo tipo blue-gray con estampado blanco de flores, ramas, plantas u otros.	**24**	Metro	
		3	**Refrigerios tipo 1**	Pastel de pollo en hojaldre de 180 gramos empacado en bolsa de papel con servilleta, acompañado de bebida a base de agua con sabor a fruta y azucar, sin alcohol, presentación en caja de carton por 200 ml / 7 oz cada una, con sabores surtidos. Marca reconocida. Las fechas y horas de suministro de estos se fijarán con la supervisora del contrato.	**30**	Unidad	
		4	**Refrigerios tipo 2**	Empanada de carne, fresca, de 140 gramos y empacada en bolsa de papel con servilleta, acompañado de bebida a base de agua con sabor a fruta y azucar, sin alcohol, presentación en caja de carton por 200 ml / 7 oz cada una, con sabores surtidos. Marca reconocida. Las fechas y horas de suministro de estos se fijarán con la supervisora del contrato.	**30**	Unidad	
		5	**Almuerzos**	Suministro de almuerzo compuesto por sopa 250ml, 1 proteina 350 gramos (pollo, cerdo, trucha,bagre, res, ternera, robalo, atún en agua o tilapia), porción de vegetales (avichuela, arveja, cebolla, remolacha o repollo), 1 leguminosa (frijol, lenteja o garbanzo), 1 cereal 350 gramos (arroz blanco, pasta o maiz), 1 tuberculo (papa blanca, criolla, platano verde o maduro), 400 ml de bebida jugo natural o gaseosa. Las fechas y horas de suministro de estos se fijarán con la supervisora del contrato.	**60**	Unidad	
		6	**Globos**	Paquete de Globos redondo tamaño 12 (r12), paquete por cada color: verde, blanco y fucsia. Material Látex resistente al inflar.	**3**	Pack x 100 Unidades	

		7	**Chaquetas rompevientos**	Chaqueta rompevientos para mujer, con capota incorporada, cierre frontal con cremallera completa de buena calidad y resistente. En color negro y material de tela sintética, resistente al viento (tipo poliéster o similar), liviana y de secado rápido, con costuras reforzadas y terminaciones de buena calidad. Diseño: corte femenino, cómodo y funcional. Con dos bolsillos laterales funcionales. La chaqueta deberá llevar el logo del Consejo Consultivo, de medidas 10 cm de largo y 14 cm de ancho ubicado en el centro de la parte trasera, mediante estampado transfer de alta calidad y durabilidad. En el lado derecho del pecho deberá ir bordado el nombre de cada integrante y en debajo de este el sector que representa, de medidas 3cm de largo (donde 2 cm corresponden al nombre y 1 al sector) y 9 de ancho, en color fucsia, con tipografía legible, centrada y acabado de buena calidad. Tallas requeridas: 4 unidades M, 3 unidades L y 3 unidades XL; para un total de 10 chaquetas. Los datos para estampar serán suministrados por el supervisor del contrato.	**10**	Unidad	
		8	**Impresiones DTF**	Impresiones mediante la técnica DTF, las cuales deberán elaborarse a full color y con la máxima calidad de resolución, ya que serán aplicadas en camisetas deportivas fabricadas en tela de licra. La impresiones para cada una de las camisetas incluyen: • 550 unidades: Logo Espaldar “EMILY 2026” Medidas: 15 cm de largo x 5 cm de ancho. • 550 unidades: Logo Indeportes Chocontá Medidas: 3 cm x 3 cm. • 550 unidades: Logo Secretaría de Desarrollo Social y Programa de Mujer y Equidad de Género. Medidas: 5 cm x 5 cm. Los respectivos logos serán suministrados por la entidad contratante	**1650**	Unidad	

9	**Hilanzas**	Hilaza de doble cabo elaborada en poliéster de alta resistencia, mitad en color blanco (6 unidades) y mitad en verde aguamarina (6 unidades). Especialmente diseñada para procesos de fileteado y confección en maquinaria de costura industrial. Su composición proporciona buena resistencia a la tensión, durabilidad y uniformidad en la puntada, siendo ideal para la elaboración y terminación de prendas de vestir, forros de sábanas y otros productos textiles. Presentación en rollo de 250 gramos, que facilita su manejo y rendimiento en procesos de confección.	**12**	Unidad	
10	**Hilos**	Cono de hilo elaborado en poliéster de alta resistencia, calibre 120, con una longitud de 2000 yardas. Diseñado para procesos de confección, costura y modistería, ofreciendo excelente rendimiento, resistencia y uniformidad en la puntada. Presenta un acabado suave al tacto que facilita su manejo en maquinaria de costura y garantiza un deslizamiento adecuado durante el proceso de costura. Mitad de la cantidad en color blanco (6 unidades)y la otra mitad en verde aguamarina (6 unidades)	**12**	Unidad	
11	**Caja porta bobina**	Caja porta bobina aproximadamente 2,22 x 2,2 x 1,3 cm/0,87 x 0,86 x 0,51 pulgadas. para máquina de coser plana industrial. Fabricada en material metálico de alta resistencia que garantiza durabilidad y correcto funcionamiento durante el proceso de costura. Este componente permite alojar y asegurar la bobina del hilo inferior, facilitando una tensión adecuada y un flujo uniforme del hilo durante la operación de la máquina.	**1**	Unidad	

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

CARGO	PERFIL	CANT	EXPERIENCIA
Manipulador de alimentos	Mayor de 18 años con certificado de manipulación de alimentos vigente, expedido por una entidad competente	2	Experiencia relacionada: Debe acreditar Experiencia mínima de 6 meses como manipulador de alimentos y/o servicio de logística.

Para acreditar el personal se debe anexar lo siguiente:

	• Hoja de vida • Diplomas, actas de grado, estudios, que acrediten la formación académica requerida. • La experiencia debe acreditarse mediante certificaciones donde consten los datos completos del: contratante, el personal a quien se le certifica, objeto del contrato, calidad en que se desempeñó o actuó en el contrato, fechas de inicio y terminación, valor. • Carta de compromiso indicando el perfil por parte de personal donde manifieste disponibilidad del 100% para apoyar el proceso
OBLIGACIONES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Específicas: ✓ Prestar el servicio de conformidad con las necesidades de la entidad y de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor. ✓ Contar con personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato. ✓ Realizar las actividades dentro del término acordado, cumpliendo los más altos Estándares de Calidad en todos los bienes y servicios y de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor. ✓ Entregar los Ítems completos conforme a la descripción y ficha técnica. ✓ En el momento de realizar la entrega se solicita al contratista, hacer la entrega conforme los grupos en los ítems relacionados, toda vez que se trata de sectores diferentes y con destinación específica, así mismo para la respectiva entrada de almacén. ✓ Cumplir con las medidas de bioseguridad y seguridad y salud en el trabajo, que indique la normativa colombiana. ✓ Asegurar la vigencia de las garantías que amparan los bienes que se adquieren. ✓ Realizar entrega en el almacén de la Alcaldía Municipal, previa revisión del supervisor, elemento que no cumpla con los requerimientos será rechazado. ✓ Garantizar la entrega oportuna de bienes según los requerimientos de la entidad. ✓ Suscribir las actas necesarias, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los dos (2) días siguientes al requerimiento por parte del MUNICIPIO. ✓ Cambiar los bienes resultaren defectuoso de conformidad a las especificaciones técnicas y en la oferta presentada por el CONTRATISTA, dentro de los tres (3) días hábiles a la solicitud de parte del supervisor del contrato. ✓ Suscribir las respectivas pólizas de acuerdo con las condiciones contractuales ✓ Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo

	con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. ✓ Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato. ✓ Poner en conocimiento de la Entidad cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. ✓ Prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato. ✓ Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato. ✓ Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. ✓ Poner en conocimiento de la Entidad cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. ✓ Cumplir con los requerimientos de la Entidad según la demanda de bienes y servicios. ✓ Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con el fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual. ✓ Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el documento, en el estudio previo y la oferta presentada por el CONTRATISTA (Ficha Técnica y Propuesta Económica). ✓ Entregar los bienes adquiridos y prestar los servicios solicitados el día y hora señalados por el supervisor designado. ✓ Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato. **Generales:** ✓ Cumplir con el objeto del contrato a satisfacción del Municipio dentro del plazo establecido y responder por su calidad. ✓ Garantizar la atención oportuna a los requerimientos que se presenten por parte del supervisor en cuanto a la calidad del producto. ✓ Colaborar con el Municipio de Chocontá, Cundinamarca, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad. ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o estribaciones que pueden presentarse. ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar de tal efecto al municipio y las autoridades competentes para que ellas adopten las

<table>
<tr><td></td><td>medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</td><td>El valor presupuestado para desarrollar el objeto contractual se establece en la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($9.967.600) M/CTE incluido todos los impuestos, de acuerdo con el desarrollo de actividades encaminadas a determinar precio, ofertas y condiciones para garantizar el desarrollo del objeto contractual.
<table>
<tr><th>Item</th><th>Elemento</th><th>Descripción</th><th>Cant.</th><th>Unid. Medida</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Telas lisa</td><td>Tela indigo de 12 onzas, tambien conocida como jean, denim y/o mezclilla, es un textil premium suave, adecuado para confeccionar prendas duraderas y de calidad como: jeans, faltadas y bolsas de mano. El tejido viene con reverso más claro, para añadir contraste a los diseños. Rígido y resistente, ideal para proyectos con estructura y durabilidad.
El ancho de cada metro es de 170 cm, con peso de 417 g/m2, composición 100% algodón y estiramiento nulo. La tela debera ser lisa de color azul denim claro tipo chambray</td><td>24</td><td>|Metro</td><td>$21.500</td><td>$516.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		2	**Tela estampada**	Tela indigo de 12 onzas, tambien conocida como jean, denim y/o mezclilla, es un textil premium suave, adecuado para confeccionar prendas duraderas y de calidad como: jeans, faltadas y bolsas de mano. El tejido viene con reverso más claro, para añadir contraste a los diseños. Rígido y resistente, ideal para proyectos con estructura y durabilidad. El ancho de cada metro es de 170 cm, con peso de 417 g/m2, composición 100% algodón y estiramiento nulo. La tela debera ser de color azul grisáceo tipo blue-gray con estampado blanco de flores, ramas, plantas u otros.	**24**	Metro	$27.650	$663.600	
		3	**Refrigerios tipo 1**	Pastel de pollo en hojaldre de 180 gramos empacado en bolsa de papel con servilleta, acompañado de bebida a base de agua con sabor a fruta y azucar, sin alcohol, presentación en caja de carton por 200 ml / 7 oz cada una, con sabores surtidos. Marca reconocida. Las fechas y horas de suministro de estos se fijarán con la supervisora del contrato.	**30**	Unidad	$10.750	$322.500	
		4	**Refrigerios tipo 2**	Empanada de carne, fresca, de 140 gramos y empacada en bolsa de papel con servilleta, acompañado de bebida a base de agua con sabor a fruta y azucar, sin alcohol, presentación en caja de carton por 200 ml / 7 oz cada una, con sabores surtidos. Marca reconocida. Las fechas y horas de suministro de estos se fijarán con la supervisora del contrato.	**30**	Unidad	$9.000	$270.000	

		5	**Almuerzos**	Suministro de almuerzo compuesto por sopa 250ml, 1 proteina 350 gramos (pollo, cerdo, trucha,bagre, res, ternera, robalo, atún en agua o tilapia), porción de vegetales (avichuela, arveja, cebolla, remolacha o repollo), 1 leguminosa (frijol, lenteja o garbanzo), 1 cereal 350 gramos (arroz blanco, pasta o maiz), 1 tuberculo (papa blanca, criolla, platano verde o maduro), 400 ml de bebida jugo natural o gaseosa. Las fechas y horas de suministro de estos se fijarán con la supervisora del contrato.	**60**	Unidad	$31.500	$1.890.000	
		6	**Globos**	Paquete de Globos redondo tamaño 12 (r12), paquete por cada color: verde, blanco y fucsia. Material Látex resistente al inflar.	**3**	Pack x 100 Unidades	$27.000	$81.000	
		7	**Chaquetas rompevientos**	Chaqueta rompevientos para mujer, con capota incorporada, cierre frontal con cremallera completa de buena calidad y resistente. En color negro y material de tela sintética, resistente al viento (tipo poliéster o similar), liviana y de secado rápido, con costuras reforzadas y terminaciones de buena calidad. Diseño: corte femenino, cómodo y funcional. Con dos bolsillos laterales funcionales. La chaqueta deberá llevar el logo del Consejo Consultivo, de medidas 10 cm de largo y 14 cm de ancho ubicado en el centro de la parte trasera, mediante estampado transfer de alta calidad y durabilidad. En el lado derecho del pecho deberá ir bordado el nombre de cada integrante y en debajo de este el sector que representa, de medidas 3cm de largo (donde 2 cm corresponden al nombre y 1 al sector) y 9 de ancho, en color fucsia, con tipografía legible, centrada y acabado de buena calidad. Tallas requeridas: 4 unidades	**10**	Unidad	$55.000	$550.000	

				M, 3 unidades L y 3 unidades XL; para un total de 10 chaquetas. Los datos para estampar serán suministrados por el supervisor del contrato.					
		8	**Impresiones DTF**	Impresiones mediante la técnica DTF, las cuales deberán elaborarse a full color y con la máxima calidad de resolución, ya que serán aplicadas en camisetas deportivas fabricadas en tela de licra. La impresiones para cada una de las camisetas incluyen: • 550 unidades: Logo Espaldar "EMILY 2026" Medidas: 15 cm de largo x 5 cm de ancho. • 550 unidades: Logo Indeportes Chocontá Medidas: 3 cm x 3 cm. • 550 unidades: Logo Secretaría de Desarrollo Social y Programa de Mujer y Equidad de Género. Medidas: 5 cm x 5 cm. Los respectivos logos serán suministrados por la entidad contratante	**1650**	Unidad	$3.230	$5.329.500	
		9	**Hilanzas**	Hilaza de doble cabo elaborada en poliéster de alta resistencia, mitad en color blanco (6 unidades) y mitad en verde aguamarina (6 unidades). Especialmente diseñada para procesos de fileteado y confección en maquinaria de costura industrial. Su composición proporciona buena resistencia a la tensión, durabilidad y uniformidad en la puntada, siendo ideal para la elaboración y terminación de prendas de vestir, forros de sábanas y otros productos textiles. Presentación en rollo de 250 gramos, que facilita su manejo y rendimiento en procesos de confección.	**12**	Unidad	$11.000	$132.000	

	10	**Hilos**	Cono de hilo elaborado en poliéster de alta resistencia, calibre 120, con una longitud de 2000 yardas. Diseñado para procesos de confección, costura y modistería, ofreciendo excelente rendimiento, resistencia y uniformidad en la puntada. Presenta un acabado suave al tacto que facilita su manejo en maquinaria de costura y garantiza un deslizamiento adecuado durante el proceso de costura. Mitad de la cantidad en color blanco (6 unidades)y la otra mitad en verde aguamarina (6 unidades)	**12**	Unidad	$15.750	$189.000	
	11	**Caja porta bobina**	Caja porta bobina aproximadamente 2,22 x 2,2 x 1,3 cm/0,87 x 0,86 x 0,51 pulgadas. para máquina de coser plana industrial. Fabricada en material metálico de alta resistencia que garantiza durabilidad y correcto funcionamiento durante el proceso de costura. Este componente permite alojar y asegurar la bobina del hilo inferior, facilitando una tensión adecuada y un flujo uniforme del hilo durante la operación de la máquina.	**1**	Unidad	$24.000	$24.000	
						TOTAL:	**$9.967.600**	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Desde la firma del acta de inicio el plazo de ejecución será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL 2026** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación y/o hasta agotar existencias, previo cumplimiento de requisitos de ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de las garantías y el acta de inicio. La vigencia será igual al plazo de ejecución de una semana
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Chocontá, Cundinamarca pagará al contratista el valor por el cual le fue aceptada la oferta en (1) un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato al finalizar la entrega del total de los elementos a satisfacción Luego del perfeccionamiento, legalización del contrato, suscripción del acta de inicio y se haya prestado los servicios y cumplido el objeto contractual se cancelará en un único pago, previa certificación por parte del supervisor del

	contrato de que el servicio cumplió con las exigencias de los estudios previos y el contrato. PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previa presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor. PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente. PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio. PARÁGRAFO 4. Los pagos estarán supeditados a la existencia de disponibilidad de recursos y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. PARÁGRAFO 5. No se harán pagos anticipados ni tampoco se dará anticipo, para la ejecución del contrato, por lo que el contratista deberá tener la disponibilidad para cumplir con el objeto del contrato.
LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:	Municipio de Chocontá, Departamento de Cundinamarca.
SUPERVISIÓN:	La supervisión será realizada por el funcionario designado por el ordenador del gasto, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 3) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. 5) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 6) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 7) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. 9) Las demás que por su naturaleza y

	esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.

5. DESCRIPCION FINANCIERA

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	No.	Fecha
	2026000376	10/03/2026
	2026000378	10/03/2026
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	Nombre Rubro:	Valor:
260402	ULT.DOC.SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSON	$6.000.000
260101	ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACIÓN	$4.000.000
Valor Total Disponibilidad		$10.000.000

6. GARANTÍAS

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS	La entidad se permite indicar que la presente contratación no exigirá garantías teniendo en cuenta la modalidad de contratación utilizada, la forma de pago y el alcance contractual descrito en la etapa pre – contractual. El artículo 2.2.1.2.1.5.5 el Decreto 1082 de 2015 establece*: "Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en la adquisición en Garantes Superficies."*

7. BANCO DE PROYECTOS

Proyecto:	Fortalecimiento a la Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad e el municipio de Chocontá Cundinamarca.
Número BPIN:	2024251830016

8.PLAN DE ADQUISICIONES

SI	X	NO	

9. EXPERIENCIA

El Municipio en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación el proponente deberá acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y privadas cuyo objeto sea similar a la convocatoria y al menos uno su alcance u objeto sea el suministro de elementos para proyectos productivos a población vulnerable para entidades públicas en el que se suministrara tela y/o hilos y/o hilazas.

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Objeto del Contrato: Deberá ser similar al objeto de la convocatoria

Valor de los Contrato: El valor de los contratos sumados debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente Invitación Publica.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia especifica del oferente, será el resultado de la sumatoria de cada una de las experiencias de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con el porcentaje de participación, pero en todo caso uno de los miembros debe tener mínimo el 50% de la experiencia solicitada.

Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, con referencia expresa de la experiencia solicitada las cuales contendrán como mínimo la siguiente información

Nombre del contratista, Número y objeto del contrato, fecha de iniciación y de terminación, porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión temporal, y valor del contrato y en general toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

En caso de anexar copia de contratos estos deben anexar las respectivas actas de liquidación.

NOTA 1: CUANDO EL OFERENTE INCLUYA MÁS DE DOS (2) CERTIFICACIONES, SOLO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN LAS DOS PRIMERAS (2) CERTIFICACIONES QUE OBREN EN LA PROPUESTA ORIGINAL, SEGÚN EL ORDEN DE FOLIACIÓN.

NOTA 2: TODAS LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS FUTUROS PROPONENTES SERAN CORROBORADAS POR LA ENTIDAD.

NOTA 3: DE ANEXARSE CERTIFICACIONES CON EL SECTOR PRIVADO ESTAS SERÁN VERIFICADAS Y CONSTATADAS VÍA TELEFÓNICA, DE NO LOGRAR SU CORRESPONDIENTE VERIFICACIÓN NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

Criterios Diferenciales para MIPYME en el Sistema de Compras Públicas:

Se establece como Criterio diferencial para MIPYME en el sistema de compras públicas, la posibilidad de acreditar su experiencia con mínimo la mitad de los contratos arriba requeridos que sumados sumen mínimo el 50% del presupuesto oficial estimado cuyo objeto sea servicios logísticos cuyo alcance sea para programas de primera infancia y/o para población infantil.
Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes.
Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como NO HÁBIL.

10. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación a través de los presentes estudios previos.

Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada a las organizaciones de veedurías Ciudadanas, para que, en ejercicio de la labor de control social, participen en el acompañamiento y seguimiento o vigilancia al proceso contractual a desarrollar.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

N/A

<table>
<tr><th colspan="2">12. ESTUDIO DEL SECTOR</th></tr>
<tr><td>ANÁLISIS DEL MERCADO</td><td>
Los procesos de contratación bajo las modalidades de selección que establece la normatividad que regula la compra pública en Colombia, están orientados a satisfacer las necesidades de las entidades estatales, en aras de poder obtener el mayor beneficio de los procesos de selección para la comunidad en general, en virtud del aprovechamiento de los recursos públicos. En cumplimiento de esta premisa la Oficina de Desarrollo social establecerá adecuadamente la necesidad a contratar y determinará la mejor manera en que el mercado se encuentre para satisfacerla. Por lo tanto, en concordancia con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El municipio, elabora el presente análisis del sector con el fin de establecer y orientar la modalidad de selección a aplicar, la identificación de los posibles oferentes que pueden satisfacer la necesidad y los riesgos sujetos de mitigación por parte de la Entidad como se expone a continuación:

1. Identificación de los bienes:

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion la siguiente es la codificación:

<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>B</td><td>11</td><td>15</td><td>17</td><td>03</td><td>Hilo de poliéster.</td></tr>
<tr><td>B</td><td>11</td><td>16</td><td>17</td><td>01</td><td>Telas de algodón de</td></tr>
<tr><td>C</td><td>23</td><td>12</td><td>15</td><td>00</td><td>Maquinaria y accesorios para el procesamiento textil.</td></tr>
<tr><td>E</td><td>50</td><td>19</td><td>27</td><td>01</td><td>Comidas combinadas frescas.</td></tr>
<tr><td>E</td><td>53</td><td>10</td><td>18</td><td>04</td><td>Abrigos o chaquetas de mujer.</td></tr>
<tr><td>E</td><td>60</td><td>14</td><td>10</td><td>01</td><td>Globos o pelotas de juguete.</td></tr>
<tr><td>F</td><td>82</td><td>12</td><td>15</td><td>10</td><td>Impresión textil.</td></tr>
</table>

2. Identificación del sector:

A continuación, se relacionan los sectores económicos en el país son los siguientes:

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES Y APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS A MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Las actividades económicas de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas del sector privado o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades. 1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc. 2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente. 3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc. 4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información. El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector TERCARIO O DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>ANALISIS DE LA DEMANDA</td><td>La Alcaldía Municipal de Chocontá - Cundinamarca ha contratado con presupuesto oficial con objeto similar al del presente proyecto. Teniendo en cuenta los procesos inscritos en la página Colombia Compra Eficiente, el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se evidencian diversos procesos contractuales exclusivos de las Administración, dado que la competencia para la formulación de los planes de ordenación es atribuida a ellas por el marco normativo, por lo tanto, son estas las demandantes de procesos de consultoría asociados.

Se registran contratos similares al objeto del presente proyecto por parte de la entidad, los cuales se referencian a continuación:

<table>
<tr><th>No PROCESO</th><th>OBJETO</th><th>AÑO</th><th>MODALIDAD DE SELECCION</th><th>VALOR</th><th>NOMBRE DEL CONTRATISTA</th><th>FUENTE DEL SECOP</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	MC-0021-2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS MUJERES RURALES DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.	2022	Mínima Cuantía	$44,571,539	CODESTA COTA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDet	
	MC-103-2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ANIMALES VIVOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS EN FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A LA MUJER VICTORIANA, JÓVENES RURALES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "POR UNA VICTORIA PROSPERA Y SOLIDARIA"	2021	Minima cuantia	$23.748.942	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12330171	

PRECIOS DE MERCADO POR COTIZACIÓN	Mediante solicitud de cotizaciones, se obtuvo un sondeo en el mercado compuesto por DOS (02) cotizaciones las cuales se adjuntan y hacen parte integral al presente documento.

Item	Elemento	Descripción	Cant.	Unid. Medida	Elkin Ruiz Cotización 1	Héctor Villalobos Cotización 2

		1	**Telas lisa**	Tela indigo de 12 onzas, tambien conocida como jean, denim y/o mezclilla, es un textil premium suave, adecuado para confeccionar prendas duraderas y de calidad como: jeans, faltadas y bolsas de mano. El tejido viene con reverso más claro, para añadir contraste a los diseños. Rígido y resistente, ideal para proyectos con estructura y durabilidad. El ancho de cada metro es de 170 cm, con peso de 417 g/m2, composición 100% algodón y estiramiento nulo. La tela debera ser lisa de color azul denim claro tipo chambray	**24**	\|Metro	$528.000	$504.000
		2	**Tela estampada**	Tela indigo de 12 onzas, tambien conocida como jean, denim y/o mezclilla, es un textil premium suave, adecuado para confeccionar prendas duraderas y de calidad como: jeans, faltadas y bolsas de mano. El tejido viene con reverso más claro, para añadir contraste a los diseños. Rígido y resistente, ideal para proyectos con estructura y durabilidad. El ancho de cada metro es de 170 cm, con peso de 417 g/m2, composición 100% algodón y estiramiento nulo. La tela debera ser de color azul grisáceo tipo blue-gray con estampado blanco de flores, ramas, plantas u otros.	**24**	Metro	$672.000	$655.200
		3	**Refrigerios tipo 1**	Pastel de pollo en hojaldre de 180 gramos empacado en bolsa de papel con servilleta, acompañado de bebida a base de agua con sabor a fruta y azucar, sin alcohol, presentación en caja de carton por 200 ml / 7 oz cada una, con sabores surtidos. Marca reconocida. Las fechas y horas de suministro de estos se fijarán con la supervisora del contrato.	**30**	Unidad	$330.000	$315.000

		4	**Refrigerios tipo 2**	Empanada de carne, fresca, de 140 gramos y empacada en bolsa de papel con servilleta, acompañado de bebida a base de agua con sabor a fruta y azucar, sin alcohol, presentación en caja de carton por 200 ml / 7 oz cada una, con sabores surtidos. Marca reconocida. Las fechas y horas de suministro de estos se fijarán con la supervisora del contrato.	**30**	Unidad	$270.000	$270.000	
		5	**Almuerzos**	Suministro de almuerzo compuesto por sopa 250ml, 1 proteina 350 gramos (pollo, cerdo, trucha,bagre, res, ternera, robalo, atún en agua o tilapia), porción de vegetales (avichuela, arveja, cebolla, remolacha o repollo), 1 leguminosa (frijol, lenteja o garbanzo), 1 cereal 350 gramos (arroz blanco, pasta o maiz), 1 tuberculo (papa blanca, criolla, platano verde o maduro), 400 ml de bebida jugo natural o gaseosa. Las fechas y horas de suministro de estos se fijarán con la supervisora del contrato.	**60**	Unidad	$1.920.000	$1.860.000	
		6	**Globos**	Paquete de Globos redondo tamaño 12 (r12), paquete por cada color: verde, blanco y fucsia. Material Látex resistente al inflar.	**3**	Pack x 100 Unidades	$84.000	$78.000	
		7	**Chaquetas rompevientos**	Chaqueta rompevientos para mujer, con capota incorporada, cierre frontal con cremallera completa de buena calidad y resistente. En color negro y material de tela sintética, resistente al viento (tipo poliéster o similar), liviana y de secado rápido, con costuras reforzadas y terminaciones de buena calidad. Diseño: corte femenino, cómodo y funcional. Con dos bolsillos laterales funcionales. La chaqueta deberá llevar el logo del Consejo Consultivo, de medidas 10 cm de largo y 14 cm de ancho ubicado en el centro de la parte trasera, mediante estampado transfer	**10**	Unidad	$550.000	$550.000	

				de alta calidad y durabilidad. En el lado derecho del pecho deberá ir bordado el nombre de cada integrante y en debajo de este el sector que representa, de medidas 3cm de largo (donde 2 cm corresponden al nombre y 1 al sector) y 9 de ancho, en color fucsia, con tipografía legible, centrada y acabado de buena calidad. Tallas requeridas: 4 unidades M, 3 unidades L y 3 unidades XL; para un total de 10 chaquetas. Los datos para estampar serán suministrados por el supervisor del contrato.					
		8	**Impresiones DTF**	Impresiones mediante la técnica DTF, las cuales deberán elaborarse a full color y con la máxima calidad de resolución, ya que serán aplicadas en camisetas deportivas fabricadas en tela de licra. La impresiones para cada una de las camisetas incluyen: • 550 unidades: Logo Espaldar "EMILY 2026" Medidas: 15 cm de largo x 5 cm de ancho. • 550 unidades: Logo Indeportes Chocontá Medidas: 3 cm x 3 cm. • 550 unidades: Logo Secretaría de Desarrollo Social y Programa de Mujer y Equidad de Género. Medidas: 5 cm x 5 cm. Los respectivos logos serán suministrados por la entidad contratante	**1650**	Unidad	$5.214.000	$5.445.000	

		9	**Hilanzas**	Hilaza de doble cabo elaborada en poliéster de alta resistencia, mitad en color blanco (6 unidades) y mitad en verde aguamarina (6 unidades). Especialmente diseñada para procesos de fileteado y confección en maquinaria de costura industrial. Su composición proporciona buena resistencia a la tensión, durabilidad y uniformidad en la puntada, siendo ideal para la elaboración y terminación de prendas de vestir, forros de sábanas y otros productos textiles. Presentación en rollo de 250 gramos, que facilita su manejo y rendimiento en procesos de confección.	**12**	Unidad	$132.000	$132.000	
		10	**Hilos**	Cono de hilo elaborado en poliéster de alta resistencia, calibre 120, con una longitud de 2000 yardas. Diseñado para procesos de confección, costura y modistería, ofreciendo excelente rendimiento, resistencia y uniformidad en la puntada. Presenta un acabado suave al tacto que facilita su manejo en maquinaria de costura y garantiza un deslizamiento adecuado durante el proceso de costura. Mitad de la cantidad en color blanco (6 unidades)y la otra mitad en verde aguamarina (6 unidades)	**12**	Unidad	$192.000	$186.000	
		11	**Caja porta bobina**	Caja porta bobina aproximadamente 2,22 x 2,2 x 1,3 cm/0,87 x 0,86 x 0,51 pulgadas. para máquina de coser plana industrial. Fabricada en material metálico de alta resistencia que garantiza durabilidad y correcto funcionamiento durante el proceso de costura. Este componente permite alojar y asegurar la bobina del hilo inferior, facilitando una tensión adecuada y un flujo uniforme del hilo durante la operación de la máquina.	**1**	Unidad	$24.000	$24.000	
		TOTAL POR COTIZACIÓN					$9.916.000	$ 10.019.200	

PROMEDIO	**$ 9.967.600**

De acuerdo con lo anterior, el Municipio calcula que el **VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL** es hasta por la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($9.967.600) M/CTE,** incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato, valor que se estimó al tomar como referencia el valor promedio de las cotizaciones cuyo resultado es: **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($9.967.600) M/CTE**

13.. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	
1	General	Interno	Ejecución	Financier	Modificación régimen de impuestos aplicables al contrato y/o a terceros.	Incremento en los valores deducibles por impuestos al contrato.	2	1	3	Riesgo Bajo	
2	Especifico	Externo	Ejecución	Financieros	Aumento de la Tasa Representativa del Mercado TRM.	Aumento o disminución del valor del producto final, frente al valor ofertado.	3	2	5	Riesgo Medio	

MATRIZ DE RIESGOS (Continuación)

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Asegurar un margen de ganancia que mitigue el impacto en caso de ocurrir.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Personal Administrativo Contratista.	Consulta Normas legales Vigentes.	Semanal
3	Contratista	Ficha Especificaciones Técnicas Mínimas con descripción clara del alcance.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Gerente de Proyecto Contratista.	Análisis y revisión en reunión de inicio y seguimiento	Inicio del contrato
4	Municipio de Guaduas	Elaboración, seguimiento y estricto	4	3	7	Riesgo	SI	Supervisor	Consulta a los directivos de la	Diario

		cumplimiento del cronograma de actividades según línea base de tiempo.							Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente para proceder con las tareas a realizar.		

IMPACTO RIESGO						
Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría					
8, 9 y 10	Riesgo extremo					
6 y 7	Riesgo alto					
5	Riesgo medio					
2, 3 y 4	Riesgo bajo					

FECHA	ABRIL de 2026

Responsable:



LINA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.